

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE OBRAS SERVICIO ADMINISTRATIVO

##### Anuncio

*Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones entre las entidades locales de la provincia de Zamora, para la selección de actuaciones de obra de renovación de redes de abastecimiento de agua a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Zamora, anualidad 2024, aprobada mediante resolución de presidencia n.º 2024-4029, de fecha 16 de julio de 2024.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación constituida al amparo de la convocatoria de concurso público en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones entre las entidades locales, con destino al plan de renovación de redes de abastecimiento de agua a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Zamora para el año 2024, aprobado por la Junta de Gobierno de la Corporación en fecha 28 de febrero de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 28 de fecha 6 de marzo de 2024, y con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º - El Pleno de la Diputación, en su sesión de fecha 2 de febrero de 2024, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zamora 2024, incluyéndose esta línea de subvenciones para la renovación de redes de abastecimiento de agua para el ejercicio 2024 por importe de 1.500.000 € y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 17, de fecha 9 de febrero de 2024.

2.º - La Junta de Gobierno, en su sesión de fecha 28 de febrero de 2024, aprobó el expediente 76/2024 de las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva para la selección de actuaciones de obra de renovación de redes de abastecimiento de agua a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Zamora. El extracto de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 28, de fecha 6 de marzo de 2024.

3.º - Consta Acta de fecha 6 junio de 2024, de la Comisión de Evaluación prevista en la convocatoria, que se reúne a efectos de valorar las 119 solicitudes presentadas valorando las solicitudes admitidas a trámite con arreglo a los criterios establecidos en la base décima de las que regula la convocatoria.

Vista que la dotación presupuestaria establecida por la convocatoria para estas subvenciones asciende a 1.500.000 €, y que, según lo establecido en la Base cuarta, cada ayuntamiento o entidad local menor que resulte beneficiario de la subvención deberá aportar las siguientes cantidades:

4.1.c) La Diputación de Zamora financiará el 80% hasta un máximo de 25.000 € de aquellas obras que sean seleccionadas hasta agotar el total de la cantidad habilitada para tal fin, y los ayuntamientos deberán comprometerse a realizar una

R-202402256



aportación mínima del 20% en el caso de que resulten beneficiarios de la subvención.

Los criterios de selección y valoración tenidos en cuenta por la Comisión de Evaluación son los establecidos en la base 10 de la convocatoria:

A. Los criterios de selección y de valoración serán los siguientes:

1.- Sistema de tratamiento de agua avanzados: 10 puntos.

Obtendrán 10 puntos aquellos municipios que dispongan de planta de tratamientos de agua avanzados: se entenderá como tratamiento de agua avanzado aquellos sistemas que permitan la eliminación de los parámetros, sustancia o contaminantes incluidos en el anexo I del Real Decreto 3/2023 de 10 de enero por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. No se considerarán a efectos de obtención de puntos aquellos sistemas de tratamientos que consistan únicamente en la eliminación de turbidez y/o cloración del agua.

Los municipios que dispongan del servicio de abastecimiento a través de una mancomunidad y ésta disponga de planta de tratamiento obtendrán la puntuación siempre y cuando hayan realizado consumo efectivo de agua a través de la red mancomunada durante la anualidad 2023. Para su acreditación deberán presentar un certificado del secretario del municipio o de la mancomunidad correspondiente indicando específicamente que el Municipio está conectado a la red perteneciente a la mancomunidad que corresponda y que a lo largo del 2023 ha realizado consumo efectivo desde la misma.

2.- Buen estado de la totalidad de la red de abastecimiento: máximo 10 puntos

Podrán obtener hasta un máximo de 10 puntos aquellos municipios que acrediten mediante certificado del secretario que con la realización de la actuación propuesta finalizan con la renovación de la totalidad de los tramos de red de abastecimiento en mal estado.

Distribución de puntos:

a) Por municipio cabecera en el que se acredite la renovación total, 4 puntos.

b) Por cada anejo en el que se acredite la renovación total, 1 punto (hasta un máximo de 10 puntos). Se deberá de incluir en el certificado la denominación del anejo.

En ningún caso la suma de los puntos de los apartados a y b será mayor de 10 puntos.

3.- Haber ejecutado en los planes provinciales 2022-2023 actuaciones dentro del grupo de programa 161: 4 puntos.

Obtendrán 4 puntos aquellos municipios que hayan invertido en sus planes provinciales actuaciones de renovación de redes de abastecimiento incluido en el grupo de programa 161. Dicho criterio será comprobado y valorado de oficio por la Comisión de Evaluación.

4.- Haber solicitado en los planes provinciales 2024-2025 actuaciones dentro del grupo de programa 161: 4 puntos.

Obtendrán 4 puntos aquellos municipios que hayan solicitado en sus planes provinciales actuaciones de renovación de redes de abastecimiento incluidas en el grupo de programa 161. Dicho criterio será comprobado y valorado de oficio por la Comisión de Evaluación.



**B.- Criterio de desempate.**

En caso de empate de los puntos obtenidos y a efectos exclusivamente de su inclusión como beneficiario de la subvención, se tendrá en cuenta para deshacer el mismo, el mayor número de anejos del ayuntamiento, y si persistiera el empate, el mayor número de habitantes del municipio.

Para la determinación de los núcleos de población y del número de habitantes empadronados en la entidad local se tendrá en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente convocatoria.

El último padrón del INE publicado a fecha de publicación de esta convocatoria (6 de marzo de 2024) es el correspondiente al 2023 publicado en el BOE n.º 306 de fecha 23 de diciembre de 2023 (Real Decreto 1085/2023, de 5 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2023.) y que es el que la Comisión de Evaluación ha tenido en cuenta.

La Comisión de Evaluación ha tenido en cuenta a la hora de seleccionar las actuaciones subvencionables solicitadas por los municipios los criterios de valoración establecidos en la cláusula décima. Se han incluido todos los beneficiarios por dicho orden de puntuación hasta el máximo de la cantidad disponible que es de 1.500.000,00 €.

4.º- Todos los solicitantes admitidos cumplen los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiarios del art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los demás requisitos exigidos por la convocatoria en la base quinta.

5.º- Todos los beneficiarios de la subvención se hayan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de Zamora (Expte. 39/2024 relacionado), así como en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

6.º- Existe documento contable de retención de crédito expedido por la Intervención con fecha 23 de junio de 2020, por importe de 1.500.000,00 €, con número de operación 220240002584 con cargo a la aplicación presupuestaria 35.1610 76200, de los presupuestos del ejercicio 2024.

7.º- Que mediante Decreto de presidencia número 2024-3412, de fecha 14 de junio de 2024, se resolvió provisionalmente la convocatoria de subvenciones que fue objeto de notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia con número 71 de fecha 19 de junio de 2024 concediéndoles un plazo de diez días para presentar alegaciones.

8.º- Que durante el periodo de alegaciones no se presentó ninguna alegación a la resolución provisional.

9.º - Consta Acta de fecha 9 de julio de 2024, de la comisión de evaluación prevista en la convocatoria, que se reúne a efectos de ratificar la propuesta de resolución provisional y elevarla a definitiva.

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes

R-202402256



## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El órgano competente para la resolución de la Convocatoria, la adopción de acuerdos relativos a la resolución de la convocatoria de la subvención, así como de aprobación de justificación de la misma en la Junta de Gobierno de la Corporación. Sin embargo, dicha competencia ha sido avocada en la resolución provisional de la convocatoria mediante Decreto de presidencia número 2024-3412 de fecha 14 de junio de 2024.

II.- Para la evaluación de las solicitudes se han aplicado los criterios de valoración establecidos en la base reguladora decima de las que regulan la Convocatoria:

Será objeto de financiación un único proyecto de renovación de las redes de abastecimiento al amparo de esta Convocatoria y en concreto:

A/ Se considerará que un proyecto de renovación de redes de abastecimiento es elegible a efectos de su inclusión en esta convocatoria cuando su objeto principal sea la renovación de una tubería de abastecimiento de agua de fibrocemento que se acreditará mediante informe de técnico competente.

B/ En aquellos casos en los que la tubería no sea de fibrocemento, se requerirá certificado del Secretario del Ayuntamiento donde se acredite la existencia de averías y el pago de las facturas generadas por las mismas, evidentemente en los tramos de tubería propuestos, por lo que deberán de aparecer detalladas en dicho certificado la denominación de las calles.

III.- La dotación presupuestaria para la concesión de las subvenciones previstas en la Convocatoria es de 1.500.000,00 €, con número de operación 220240002584 con cargo a la aplicación presupuestaria 35.1610 76200, de los presupuestos del ejercicio 2024.

IV.- De acuerdo con lo señalado en la Base novena, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá expresar la relación de solicitantes, la puntuación obtenida, la cuantía solicitada, concedida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. En la misma resolución se incluirá aquellos solicitantes que no cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de la subvención.

Esta propuesta de resolución provisional será notificada a los interesados, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones. Se podrá prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

V.-Consta Acta de fecha 6 de junio de 2024, de la Comisión de Evaluación prevista en la Convocatoria, que se reúne a efectos de valorar las solicitudes presentadas, admitiendo a trámite todas las solicitudes presentadas con arreglo a los criterios establecidos en la base decima de las que regula la convocatoria a excepción de las siguientes:

1.- Los miembros de la comisión, examinadas las 119 solicitudes de subvención registradas comprueban que todas se han presentado dentro de plazo.

R-202402256



## 2.- Valoración de las solicitudes.

La Comisión, a continuación, procede a examinar si todas las solicitudes admitidas reúnen los requisitos exigidos por la Convocatoria, comprobando que se realizaron los oportunos requerimientos de subsanación, concediéndoles un plazo de diez días para subsanar los errores, tal y como establece el Art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y acordando, por unanimidad:

- 1) Tener por desistidos a los solicitantes que, desatendiendo el requerimiento, no entregaron la documentación requerida.
- 2) Desestimar las solicitudes que no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria una vez presentada la subsanación requerida.

2.1.- Tener por desistidos a los solicitantes siguientes, que, desatendiendo el requerimiento, no entregaron la documentación requerida.

- Las solicitudes de los Ayuntamientos de Villafáfila, Rosinos de la Requejada, Fuentespreadas y Santa Eufemia del Barco no han subsanado la documentación requerida en el plazo de subsanación.

2.2.- Desestimar las solicitudes que no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria:

\* Puebla de Sanabria: La actuación propuesta por el Ayuntamiento que consta en el expediente consiste en la instalación de válvulas reductoras de presión y contadores, que si bien pueden ser elementos que contribuyen a la reducción de las pérdidas de agua, no están englobados dentro del objeto de la convocatoria que en su base 1ª establece que el objeto es la renovación de tuberías de abastecimiento de fibrocemento o de otros materiales en tramos donde se acredite la existencia de averías. Al no plantearse la renovación de ningún tramo de tubería se debe desestimar la actuación por lo mencionado anteriormente.

VI.- Mediante Resolución de Presidencia 2024-3412 de fecha 14 de junio de 2024 se aprueba la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones objeto de la Convocatoria, con los Ayuntamientos beneficiarios y por los importes que se relacionan en el ANEXO II, en base a los criterios establecidos en la base décima de las que regulan la convocatoria concediéndose las siguientes subvenciones para obras consistentes en la renovación de las redes de abastecimiento a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales menores de la Provincia de Zamora por un total de 1.495.147,19-€.

VII.- Según la base décimo quinta, la convocatoria se resolverá por la Junta de Gobierno, en el plazo máximo de seis meses, contado a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, conforme al principio de concurrencia competitiva, imputándose a un mismo crédito presupuestario, contempla una eventual pluralidad de solicitudes, cuando la concesión requiera la comparación en un único procedimiento de dichas solicitudes entre sí, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria, estimando las solicitudes, de acuerdo con los criterios de valoración.

El vencimiento del plazo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

VIII.- Las subvenciones reguladas en la convocatoria referida son compatibles con otras subvenciones públicas para la misma actividad subvencionable. (Base octava).



IX. -Según la base novena, de las que regulan la convocatoria, es necesario que el beneficiario acepte expresamente la subvención en el plazo de diez días hábiles computados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución definitiva.

X.-Todos los beneficiarios de la subvención se hayan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de Zamora (Expte. 39/2024 relacionado), así como en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

XI.- Respecto al órgano competente debemos partir del artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que indica que la competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local. Por otra parte, la normativa local no fija expresamente cuales son los órganos competentes para el otorgamiento de subvenciones, por lo que debemos acudir a la competencia residual del Presidente recogida en el artículo 34.1.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ahora bien, las competencias como órgano de concesión, gestión y reintegro de las subvenciones, tanto en régimen de concurrencia competitiva como de concesión directa, así como las relativas a la imposición de sanciones en esa materia, ha sido delegada en la Junta de Gobierno de la Diputación mediante Resolución de Presidencia núm. 2024-1822 de fecha 11 de abril de 2024. Sin embargo, dicha competencia ha sido avocada en la resolución provisional de la convocatoria mediante Decreto de presidencia número 2024-3412 de fecha 14 de junio de 2024.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias que atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local, se adopta la siguiente

## RESOLUCIÓN

*Primero.*- Admitir las 119 solicitudes de subvención registradas una vez comprobadas que todas se han presentado dentro de plazo establecido, siendo la fecha de finalización de admisión de solicitudes el día 9 de abril de 2024.

*Segundo.*- Elevar a definitiva la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones objeto de la convocatoria, con los ayuntamientos beneficiarios y por los importes que se relacionan en el Anexo, en base a los criterios establecidos en la base décima de las que regulan la convocatoria concediéndose las siguientes subvenciones para obras consistentes en la renovación de las redes de abastecimiento a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Zamora por un total de 1.495.147,19 €.

*Tercero.*- Esta propuesta de resolución definitiva será notificada a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones. Se podrá prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

R-202402256



*Cuarto.*- La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en la fase de instrucción para que en el plazo de diez días hábiles comuniquen su aceptación.

R-202402256



**ANEXO  
BENEFICIARIOS CONVOCATORIA RENOVACIÓN REDES 2024**

ORDEN	NUMERO EXPTE	AYUNTAMIENTO	DENOMINACION	IMPORTE TOTAL SOLICITUD	DIPU 80 % - MAX 25.000	AYTO MIN. 20 %
1	6934/2024	49222 Torres del Carrizal	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VARIAS CALLES PLZA DEL CEMENTERIO Y AV. CASTILLA Y LEÓN.	21.639,72	17.311,78	4.327,94
2	6936/2024	49127 Morales del Vino	RENOVACION RED DE ABASTECIMIENTO EN MORALES DEL VINO Y PONTEJOS (C/TRAVIESA, C/ZAMORA Y CALLEJÓN CABAÑA EN MORALES DEL VINO Y C/ CERRADA, C/ ANGEL GALARZA Y CALLEJON PLAZA DE CERFERINO JAMBRINA EN PONTEJOS)	31.250,00	25.000,00	6.250,00
3	6937/2024	49071 Fonfría	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BRANDILANES (C/ LA ERMITA, C/ LA FUENTE Y CAMINO ENTRE C/ LA CUESTA Y C/ LA ERMITA)	26.372,29	21.097,83	5.274,46
4	6938/2024	49087 Gallegos del Río	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN VALER DE ALISTE, GALLEGOS DEL	30.000,00	24.000,00	6.000,00

R-202402256



ORDEN	NUMERO EXPTE	AYUNTAMIENTO	DENOMINACION	IMPORTE TOTAL SOLICITUD	DIPU 80 % - MAX 25.000	AYTO MIN. 20 %
			RÍO. TUBERÍA DESDE DEPÓSITO A DISTRIBUCIÓN Y ETAP - CONDUCCIONES EN DEPOSITO			
5	6940/2024	49223 Trabazos	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN TRABAZOS CALLE MARTIN	31.757,95	25.000,00	6.757,95
6	6941/2024	49176 Riofrío de Aliste	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN RIOFRIO DE ALISTE (CALLE CUESTA Y CRTA. SARRACIN)	30.000,00	24.000,00	6.000,00
7	6942/2024	49151 Perdigón, El	Sustitución de redes de abastecimiento en El Perdigón: Calles Carretera Estación, Portilla, Matadero y Almendralera; y en San Marcial: Calleja Santo Domingo y Calle la Plazuela	35.762,80	25.000,00	10.762,80
8	6943/2024	49068 Ferrerueta	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN C/ CAÑADA Y C/ SAN PEDRO DE SESNÁNDEZ DE TÁBARA Y C/ CUESTA Y C/ SAN ANTONIO DE ESCOBER DE TÁBARA. - FERRERUELA DE TÁBARA-	31.832,52	25.000,00	6.832,52

R-202402256



ORDEN	NUMERO EXPTE	AYUNTAMIENTO	DENOMINACION	IMPORTE TOTAL SOLICITUD	DIPU 80 % - MAX 25.000	AYTO MIN. 20 %
9	6944/2024	49171 Quiruelas de Vidriales	ABASTECIMIENTO EN CRTA QUIRUELAS Y CRTA BENAVENTE-MOMBUEY EN COLINAS DE TRASMONTE (QUIRUELAS DE VIDRIALES)	31.250,00	25.000,00	6.250,00
10	6945/2024	49108 Manganeses de la Lampreana	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLES LA ERA, DEL TEJAR Y DEL ARCO EN MANGANESES DE LA LAMPREANA	31.250,00	25.000,00	6.250,00
11	6946/2024	49250 Villalpando	PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN SUSTITUCIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN VILLALPANDO (C/BODEGAS, C/RINCÓN DE LA GLORIA, C/LA FERIA)	31.250,00	25.000,00	6.250,00
12	6947/2024	49260 Villanueva del Campo	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE VILLANUEVA DEL CAMPO (CALLES SANTO TOMÁS, SALIENTE Y PRETILES)	31.250,00	25.000,00	6.250,00
13	6948/2024	49128 Morales de Rey	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN CALLES DOMINGO VICENTE, LEGANITOS Y PELIGROS DE MORALES DEL REY	21.140,79	16.912,63	4.228,16

R-202402256



ORDEN	NUMERO EXPTE	AYUNTAMIENTO	DENOMINACION	IMPORTE TOTAL SOLICITUD	DIPU 80 % - MAX 25.000	AYTO MIN. 20 %
14	6949/2024	49009 Andavías	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLES LA SECRETA. EUGENIO DÍEZ Y CALLE SOL, EN ANDAVÍAS	25.000,00	20.000,00	5.000,00
15	6950/2024	49252 Villamayor de Campos	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE PUENTE, Y RONDA PUENTE EN VILLAMAYOR DE CAMPOS	25.000,00	20.000,00	5.000,00
16	6951/2024	49207 Santovenia	Renovación de red de abastecimiento en calle Tomás Gómez en Santovenia del Esla	25.000,00	20.000,00	5.000,00
17	6952/2024	49142 Palacios del Pan	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN PALACIOS DEL PAN (CALLE LOS LLANOS	13.692,42	10.953,94	2.738,48
18	6953/2024	49246 Villalba de la Lampreana	Renovación de red de Abastecimiento en Villalba de la Lampreana emplazada en CII/ Ventanas, CII/Travesía de Convento, CII/ Convento , CII/Sacramento y CII/ Angustias	28.055,98	22.444,78	5.611,20
19	6954/2024	49229 Valdescorriel	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN VALDESCORRIEL (CALLE LA	25.000,00	20.000,00	5.000,00

R-202402256



ORDEN	NUMERO EXPT	AYUNTAMIENTO	DENOMINACION	IMPORTE TOTAL SOLICITUD	DIPU 80 % - MAX 25.000	AYTO MIN. 20 %
			FRAGUA, CARRETERA VALDERAS Y CAMINO SAN ESTEBAN)			
20	6955/2024	49017 Asturianos	SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN RIOCONEJOS ( CALLES ARRABAL, PUENTE, IGLESIA Y CANALICA) Y ASTURIANOS( CALLE CAMPO)	42.213,35	25.000,00	17.213,35
21	6956/2024	49103 Madridanos	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES ZAMORA, SAN PEDRO Y TORO DE MADRIDANOS (ZAMORA)	25.000,00	20.000,00	5.000,00
22	6957/2024	49117 Micereces de Tera	ABASTECIMIENTO EN MICERECES DE TERA (CALLES AYUNTAMIENTO, TRAVESÍA AYUNTAMIENTO Y AGUILAR)	22.554,04	18.043,23	4.510,81
23	6958/2024	49008 Almeida de Sayago	RENOVACION PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN ALMEIDA DE SAYAGO (C( LOS SEÑORES Y C/FUENTONAS)	12.643,87	10.115,10	2.528,77
24	6959/2024	49125 Moraleja del Vino	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN MORALEJA DEL VINO (CALLES AURORA, ARIBAYOS Y GLORIETA)	25.000,00	20.000,00	5.000,00

R-202402256



ORDEN	NUMERO EXPTE	AYUNTAMIENTO	DENOMINACION	IMPORTE TOTAL SOLICITUD	DIPU 80 % - MAX 25.000	AYTO MIN. 20 %
25	6960/2024	49065 Fermoselle	SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN FERMOSELLE (Avda. Portugal y C/ Eras)	31.012,55	24.810,04	6.202,51
26	6961/2024	49122 Monfarracinos	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CAMINO VIEJO. MONFARRACINOS (ZAMORA).	10.966,19	8.772,95	2.193,24
27	6962/2024	49123 Montamarta	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN MONTAMARTA ( CALLES LA FUENTE Y TORRE)	14.179,46	11.343,57	2.835,89
28	6963/2024	49132 Moreruela de los Infanzones	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES LARGA Y LAGUNA DE MORERUELA DE LOS INFANZONES	31.235,53	24.988,42	6.247,11
29	6964/2024	49119 Molacillos	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLES LARGA Y CEMENTERIO DE MOLACILLOS	28.961,03	23.168,82	5.792,21
30	6965/2024	49037 Carbellino	ABASTECIMIENTO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN C/ CANAL DE CARBELLINO	19.568,22	15.654,58	3.913,64
31	6966/2024	49265 Villardiegua de la Ribera	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN BARRIO QUINTANAS DE VILLARDIEGUA DE LA RIBERA,	19.689,25	15.751,40	3.937,85

R-202402256



ORDEN	NUMERO EXPTE	AYUNTAMIENTO	DENOMINACION	IMPORTE TOTAL SOLICITUD	DIPU 80 % - MAX 25.000	AYTO MIN. 20 %
32	6967/2024	49155 Piedrahita de Castro	RENOVACION RED DE ABASTECIMIENTO EN PIEDRAHITA DE CASTRO (C/TEJAR, C/NUEVA, C/CEMENTERIO Y C/ LA ESTACIÓN)	15.909,79	12.727,83	3.181,96
33	6968/2024	49099 Losacio	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN LOSACIO, DESDE DEPÓSITO A DISTRIBUCIÓN Y ETAP	30.000,00	24.000,00	6.000,00
34	6969/2024	49237 Videmala	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN VIDEMALA (CALLE FUENTE)	17.069,91	13.655,93	3.413,98
35	6970/2024	49184 Samir de los Caños	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN SAMIR DE LOS CAÑOS - DISTRIBUCION Y CALLES QUINTA Y CALLEJA CRUZ	30.000,00	24.000,00	6.000,00
36	6971/2024	49152 Pereruela	SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN PERERUELA (CALLE HUERTA Y CALLE LANA)	48.268,88	25.000,00	23.268,88
37	6972/2024	49179 Robleda-Cervantes	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN ROBLEDA (BARRIO CASTAÑAL) Y PARAMIO (CRTA REMESAL)	16.787,25	13.429,80	3.357,45
38	6973/2024	49205 Santibáñez de Tera	ABASTECIMIENTO EN SANTIBAÑEZ C/ PANERAS Y SITRAMA DE TERA	23.535,72	18.828,58	4.707,14

R-202402256



ORDEN	NUMERO EXPTE	AYUNTAMIENTO	DENOMINACION	IMPORTE TOTAL SOLICITUD	DIPU 80 % - MAX 25.000	AYTO MIN. 20 %
			C/ VALDELATORRE			
39	6974/2024	49069 Figueruela de Arriba	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN RIOMANZANAS (C/ FONTANINA), FIGUERUELA DE ARRIBA	23.758,35	19.006,68	4.751,67
40	6975/2024	49064 Fariza	RENOVACION DE RED DE ABASTECIMIENTO EN FARIZA BARRIO TORAL	29.839,74	23.871,79	5.967,95
41	6976/2024	49033 Camarzana de Tera	ABASTECIMIENTO EN CAMARZANA, C/ NUEVA Y CABAÑAS, C/ HUERTA	9.435,53	7.548,42	1.887,11
42	6978/2024	49149 Peñausende	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES LA ROSA, EL PORTILLO Y PEÑAS EN PEÑASUENDE" (ZAMORA).	25.000,00	20.000,00	5.000,00
43	6979/2024	49219 Toro	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN C/ PAJARINAS Y MERCED DE TORO	31.590,20	25.000,00	6.590,20
44	6980/2024	49187 San Cristóbal de Entreviñas	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN SAN MIGUEL DEL ESLA EN -CALLE EXTRAMURO Y CALLE CARRO-ANEJO DE SAN CRISTÓBAL DE ENTREVIÑAS	31.249,99	24.999,99	6.250,00

R-202402256



ORDEN	NUMERO EXPTE	AYUNTAMIENTO	DENOMINACION	IMPORTE TOTAL SOLICITUD	DIPU 80 % - MAX 25.000	AYTO MIN. 20 %
45	6981/2024	49247 Villalcampo	SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN VILLALCAMPO (CALLE PADRE FRANCISCO, PLAZA SAGRADO Y CALLE LA PAZ)	24.523,35	19.618,68	4.904,67
46	6982/2024	49238 Villabrázaro	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE VILLABRAZARO Calles Real y Apeadero	17.097,11	13.677,69	3.419,42
47	6983/2024	49186 San Cebrián de Castro	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ PIEDRAHÍTA Y C/ LA IGLESIA DE SAN CEBRIÁN DE CASTRO	31.250,00	25.000,00	6.250,00
48	6984/2024	49077 Fresno de Sayago	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO (Travesía San Miguel 1A y 2A	25.000,00	20.000,00	5.000,00
49	6985/2024	49005 Alfaraz de Sayago	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN ALFARAZ (C/ ZAMORA Y C/ PIORNALES) Y VIÑUELA DE SAYAGO (C/ ERMITA Y C/ ZAMORA)	31.373,10	25.000,00	6.373,10
50	6986/2024	49261 Villaralbo	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE FAUSTO VILLAR DE LA LOCALIDAD DE VILLARALBO	35.754,53	25.000,00	10.754,53

R-202402256



ORDEN	NUMERO EXPTE	AYUNTAMIENTO	DENOMINACION	IMPORTE TOTAL SOLICITUD	DIPU 80 % - MAX 25.000	AYTO MIN. 20 %
51	6987/2024	49200 Santa Cristina de la Polvorosa	ABASTECIMIENTO EN AVD. CAMPO DE FUTBOL Y RONDA CASCAJAL EN SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	31.250,00	25.000,00	6.250,00
52	6988/2024	49109 Manganeses de la Polvorosa	REPOSICIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLES CUEVAS Y CAÑAL DE MANGANESES DE LA POLVOROSA	30.000,00	24.000,00	6.000,00
53	6989/2024	49041 Castrogonzalo	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE BARRIELITOS (Castrogonzalo)	6.924,04	5.539,23	1.384,81
54	6990/2024	49082 Fuentes de Ropel	ABASTECIMIENTO EN FUENTES DE ROPEL calles Gloria, Paz, y Derecha	33.000,00	25.000,00	8.000,00
55	6993/2024	49076 Fresno de la Ribera	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN FRESNO DE LA RIBERA (CALLE LAGUNA CONEXIÓN CALLE BOQUETE)	21.524,69	17.219,75	4.304,94
56	6994/2024	49136 Muga de Sayago	SUSTITUCIÓN DE TIBERÍAS DE FIBROCEMENTO DE UNA PARTE DE LA CALLE IGLESIA DE MUGA DE SAYAGO	15.128,34	12.102,67	3.025,67
57	6995/2024	49245 Villalazán	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN VILLALAZAN EN CALLE	31.250,00	25.000,00	6.250,00

R-202402256



ORDEN	NUMERO EXPTA	AYUNTAMIENTO	DENOMINACION	IMPORTE TOTAL SOLICITUD	DIPU 80 % - MAX 25.000	AYTO MIN. 20 %
			VILLAGODIO (ZAMORA)			
58	6997/2024	49016 Aspariegos	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN ASPARIEGOS (PLAZA EL ANGEL)	6.090,70	4.872,56	1.218,14
59	6998/2024	49141 Pajares de la Lampreana	Renovación de red de Abastecimiento en Pajares de la Lampreana: CII/ San Blas , CII/ Clavel , CII/ Mercedes Turiño, CII/ Pozo y Callejón San Pedro EN Pajares De la Lampreana	22.379,34	17.903,47	4.475,87
60	6999/2024	49269 Villaseco del Pan	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN VILLASECO DEL PAN - CALLE ARROYO	31.250,00	25.000,00	6.250,00
61	7000/2024	49026 Bretocino	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES DE LA PEÑOTA Y DE LOS ARRAÑALES EN BRETOCINO	25.000,00	20.000,00	5.000,00
62	7001/2024	49240 Villadepera	RENOVACIÓN TUBERÍA RED DE ABASTECIMIENTO EN POZO LAS FRAGUAS Y CALLE PERAL	36.901,83	25.000,00	11.901,83
63	7002/2024	49025 Bretó	Renovación de la red de abastecimiento de las calles la Iglesia y Zamora en Bretó de la Ribera	19.000,00	15.200,00	3.800,00

R-202402256



ORDEN	NUMERO EXPTE	AYUNTAMIENTO	DENOMINACION	IMPORTE TOTAL SOLICITUD	DIPU 80 % - MAX 25.000	AYTO MIN. 20 %
64	7003/2024	JUNTA ADMINISTRATIVA SANTA MARTA DE TERA	ABASTECIMIENTO EN CALLE DE LA CRUZ EN SANTA MARTA DE TERA	17.673,73	14.138,98	3.534,75
65	7004/2024	49180 Roelos de Sayago	RENOVACION DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE MAYOR DE ROELOS DE SAYAGO	17.994,43	14.395,54	3.598,89
66	7005/2024	49150 Peque	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE PEQUE (CALLE GRANDE)	30.049,59	24.039,67	6.009,92
67	7006/2024	49183 Salce	RENOVACION DE RED DE ABASTECIMIENTO DE SALCE DE SAYAGO Carretera de Carbellino y un trozo en Calle Mayadina	19.991,37	15.993,10	3.998,27
68	7007/2024	49138 Olmillos de Castro	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN MARQUIZ DE ALBA (CALLE LARGA, SAN MARCOS, SAN BARTOLOME Y BARRERO)	48.000,00	25.000,00	23.000,00
69	7009/2024	49224 Trefacio	SUSTITUCIÓN DE VARIOS TRAMOS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN TREFACIO - C/ Panera. En VILLARINO - C/ Román Mansilla, Plaza Mayor, C/ Majada, C/ Carrucedo y Carretera de Cerdillo en TREFACIO	22.343,47	17.874,78	4.468,69

R-202402256



ORDEN	NUMERO EXPTE	AYUNTAMIENTO	DENOMINACION	IMPORTE TOTAL SOLICITUD	DIPU 80 % - MAX 25.000	AYTO MIN. 20 %
70	7010/2024	49116 Melgar de Tera	REPOSICIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ LAS BODEGAS - PUMAREJO DE TERA	27.480,04	21.984,03	5.496,01
71	7011/2024	49133 Moreruela de Tábara	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN MORERUELA DE TABARA Y SANTA EULALIA DE TABARA - CALLE MORERUELA Y CALLE CARRETERA	31.632,03	25.000,00	6.632,03
72	7012/2024	49178 Roales	RENOVACION DE REDES EN CALLE GENERAL FRANCO, PARTE, EN ROALES DEL PAN	38.175,49	25.000,00	13.175,49
73	7013/2024	49034 Cañizal	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN C/ NUEVA, ESCUELAS Y BARRERO EN CAÑIZAL	31.250,00	25.000,00	6.250,00
74	7014/2024	49255 Villamor de los Escuderos	SUSTITUCION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO CALLE DE VISTA HERMOSA EN VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	6.436,17	5.148,94	1.287,23
75	7015/2024	49226 Vadillo de la Guareña	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE MANOLITA DE QUIÑONES, RONDA COTONAL, CALLE ARRABAL DE LA PRINCESA Y PLAZA COTONAL. VADILLO DE LA GUAREÑA	31.250,00	25.000,00	6.250,00
		TOTALES		1.938.946,67	1.495.147,19	443.799,48

Zamora, 16 de julio de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202402256

